



277103

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

por "MECANISMO SALVA LANZADERAS", a favor de GRIVI, S.A.,
entidad española, domiciliada en TARRASA (Barcelona), c/
San Lorenzo, nº 10.

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un mecanismo salva lanzaderas.

5. En los telares deben preverse mecanismos salvalanzaderas, los cuales protejan a los operarios evitando que la lanzadera en su desplazamiento pueda saltar y se desvíe hacia el exterior con fuerza, lo cual es causa de accidentes.

10. Los sistemas actuales no impiden de una manera segura, que la lanzadora salte fuera del telar, evitando solo parte del peligro a que está expuesto el tejedor, pues si salta lo hace con menos fuerza y nunca hacia la parte superior.

277103

-7 MAY-



5. Una disposición muy sencilla, y quizá la más empleada, consiste en suspender de una manera más o menos rígida y a cada lado del telar, unos marcos protectores de hierro o madera, con redes de cuerdas o de alambre, que aunque no impiden que salte la lanzadera, por lo menos evitan que sean heridos los obreros, en especial los que están tejiendo en los demás telares.

10. Asimismo existen salva-lanzaderas dispuestos en la parte superior del batán, que consisten en reglas de manera, varillas de hierro, anillos, etc., colocados en forma fija, o más o menos libre para que no estorben al pasar los hilos por el peine. Estos sistemas sin embargo no son del todo seguros y además incomodan al tejedor para el anudado y pasado de los hilos de urdimbre rotos.

15. El objeto de la invención es una salva-lanzaderas, dispuesto sobre el batán, el cual es plegable, de forma que no molesta al tejedor, cuando deba efectuar reparaciones en los hilos, y además presente la ventaja que para efectuar las reparaciones de hilos puede plegarse, taponando el camino de la lanzadera, y cuando el telar se pone nuevamente en marcha se separa automáticamente por la propia vibración del telar, quedando en posición de trabajo sin precisar ninguna manipulación.

20. Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización, que se cita a título de ejemplo.

En el dibujo:

30. La figura 1 muestra desde un extremo el salva-lanzaderas, en posición de trabajo con trazo continuo, y en posi-



277183

ción cerrado con trazo discontinuo.

La figura 2, muestra el mecanismo visto de frente.

La figura 3 muestra el mecanismo visto en planta por la parte superior.

5. Haciendo referencia a las figuras, es de observar que el salva-lanzaderas va montado en el retablon de ajuste 1 del peine, por medio del soporte 3 y los tornillos 2. En este soporte 3 van montados los mecanismos que mantienen ajustada la regla 10 al chaflán 12 del retablón de ajuste del
10. peine 1, como indica la posición en trazos de la figura 1.
- En la forma indicada en trazos en la figura 1, el salva-lanzaderas está cerrado, y cuando se pone en marcha el telar, automáticamente se dispara quedando en la posición indicada en trazo seguido o posición abierta. En esta segunda
15. posición de la regla 10, la lanzadera pasa por debajo de la regla perfectamente guiada, no pudiendo saltar, ya que se forma entre regla 10 y chaflán 12, un conducto cónico, que evita los posibles saltos de la lanzadera, no pudiendo ésta desviarse de su trayectoria ni al principio ni a la mitad de su recorrido.
20. El soporte 4, está montado mediante un bulón 5, fijo al ojal 13 del soporte 3, por una tuerca, como es de ver en la figura 1, que permite girar libre al soporte 4 sobre el bulón 5, y así la regla 10, que va fijada al soporte 4 por el torni-
25. llo 9, puede abrirse y cerrarse.
- En el soporte 3 va montado el tornillo de ajuste 11, que hace tope con el soporte 4, y al accionarlo hacia adelante o hacia atrás permite ajustar la regla 10, con respecto a los templazos.
30. Entre el bulón 6, que va fijado en el ojal 14 soporte 3



2771 03

-7 MAY.

5. por una tuerca (figura 1) y el bulón 8 que está fijo en el soporte 4 (figura 2), va montado un muelle 7, de forma que al desplazar el bulón 6 por el ojal 14 del soporte 3 se ajusta la posición del muelle 7, para que se mantenga fija la regla 10 en las dos posiciones expuestas en la figura 1.

10. El ajuste perfecto de la regla 10 con el chaflán 12 del retablón de ajuste de peine 1, que indica el punteado de la figura 1, se consigue por medio del bulón 5, al ser desplazado en el sentido que convenga por dentro del ojal 13 (figura 1).

15. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización, que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo en la descripción. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los materiales mas adecuados por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.



277103

N O T A

Hecha la descripción del presente invento, se declaran de novedad y propia invención, las siguientes reivindicaciones:

5. 1. Mecanismos salva-lanzaderas, del tipo montado entre el retablón del peine, y constituido por una regla articulada, caracterizado por el hecho de disponer en el retablón del peine un acnaflansado, que constituye junto con la regla, en la posición de paso de lanzadera, un paso cónico para el desplazamiento guiado de esta, comprendiendo entre retablón y
10. regla unos juegos de bisagras, que determinan la posición de paso abierto para la lanzadera, y de paso cerrado para esta en el que la regla apoya contra el chaflán del retablón, constando cada una de estas bisagras dos soportes, uno montado en el retablón y el otro en el peine, comprendiendo el soporte
15. fijo al retablón dos colisas, una de ellas para alojar un bulón de articulación del soporte de la regla, y el otro para la colocación de un segundo bulón, el cual se utiliza para fijar el extremo de un muelle tensor, cuyo otro extremo está fijado al soporte de la regla.
20. 2. Mecanismo, según la reivindicación 1, caracterizado porque el bulón de articulación de la regla, puede desplazarse en su colisa, de forma que se regula la posición de la regla con respecto al retablón.
25. 3. Mecanismo, según la reivindicación 1, caracterizado porque el bulón de fijación del muelle es regulable en posición

277103

7 MAY



por su colisa para determinar la tensión de trabajo de este.

4. Mecanismo, según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de disponerse en el soporte fijo al retablón un tope ajustable para el soporte fijo a la regla, de forma que pueda regularse la máxima apertura de esta en la posición de paso de la lanzadera.
- 5.

5. Mecanismos, según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado porque la tensión del muelle se regula de forma que al iniciarse la marcha del telar, se coloque automáticamente el mecanismo en posición abierta, de paso de lanzadera, por la trepidación exclusiva del telar.
- 10.

6. Mecanismo salva-lanzaderas.

- Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis páginas foliadas y escritas a máquina por una sola de sus cares, acompañadas de una lámina de dibujos.
- 15.

Madrid, a 7 de Mayo de 1962.

GRIVI, S.A.

p. a.

JAIMÉ ISERN MIRALLES

P. P.

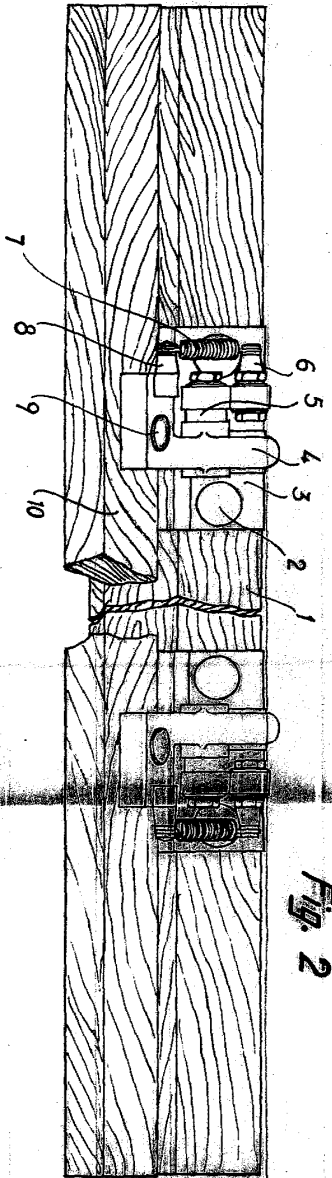
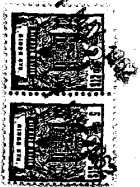


Fig. 2

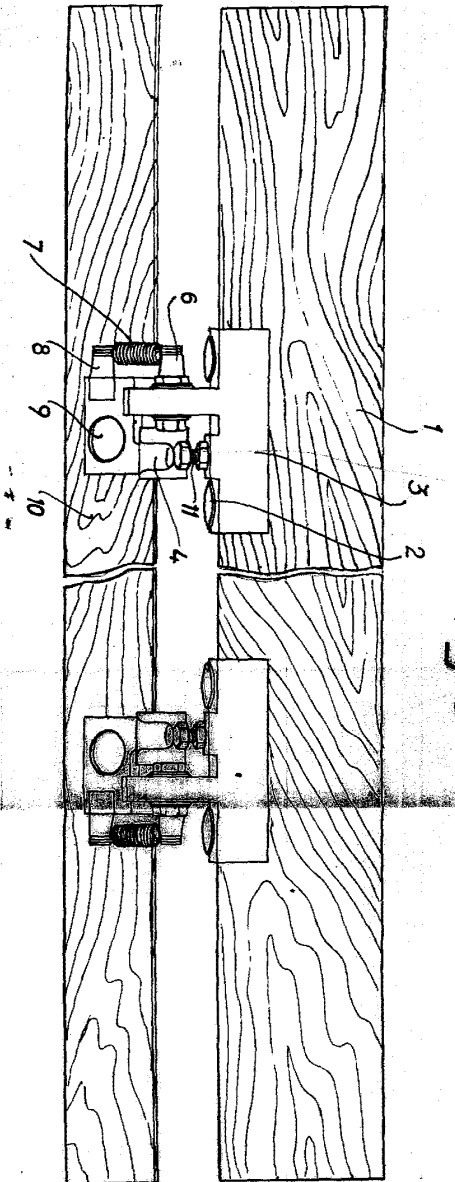


Fig. 3

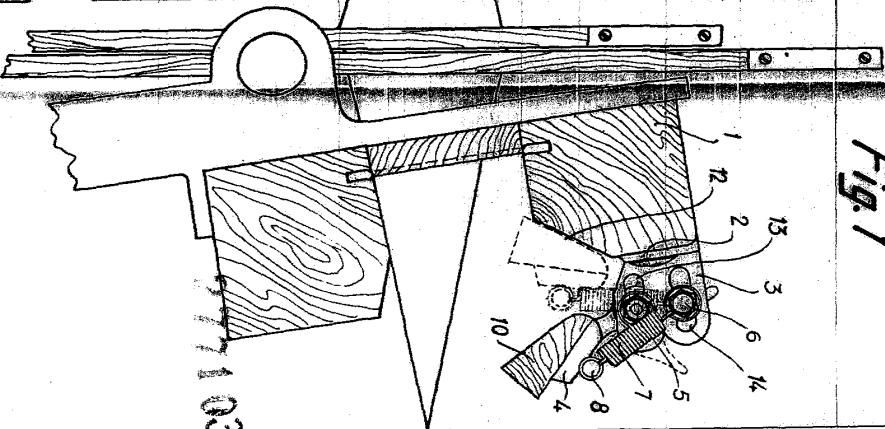


Fig. 1

Mohr, 7 MAY, 1962
P.O. Dairine Isern

977103